

**Fallo**

Estimando la demanda planteada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de doña Encarnación Martínez Gómez y contra don Agustín Fernández Maturano, con intervención del Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación matrimonial definitiva de ambos cónyuges, elevando a definitivas las medidas dictadas de forma provisional en pieza separada en la extensión que consta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al demandado por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y una vez sea firme, comuníquese a los Registros Civiles de matrimonio y naturaleza de los cónyuges a los oportunos efectos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expido el presente, que firmo en Mula, a 29 de junio de 1998.—  
El Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Murcia****12423 Procedimiento menor cuantía 297/94.**

Número: 297/94.

Procedimiento: Menor cuantía.

De Promoble, S.L., Martínez y Riquelme, S.L., Sarimobel, S.A. y Eduardo Candela Andrés.

Procuradora: María Belda González.

Contra Muebles Hogar Murcia, S.L. y Juan Marín López.

Procurador: Fuensanta Martínez Abarca Artiz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 3 de septiembre de 1998.

Dado cuenta, a la vista de lo interesado por la parte actora en el anterior escrito, llévase a efecto la mejora de embargo de los demandados Mueble Hogar Murcia, S.L. y Juan Marín López de las cantidades que por el concepto de indemnización pueda corresponderle a la mercantil Muebles Hogar Murcia, S.L., por el incendio y daños en el lugar donde desarrollaba su actividad con cargo a la Cía. de Seguros La Estrella y las participaciones sociales del condenado don Juan Marín López en las sociedades mercantiles Novaforma Marín, S.L., Muebles Hermanos Marín, S.L. y Muebles Marín Diseños, S.L., por medio de edictos, dado su ignorado paradero en la forma que previene el artículo 269 de la L.E.C., los que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librándose para su práctica exhortos a los Juzgados correspondientes, Compañía de Seguros La Estrella y las mercantiles correspondientes, despachos que se entregarán al Procurador actor para intervenir en su curso y gestión.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Marín López y Muebles Hogar Murcia, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Murcia****12424 Procedimiento 407/97, sobre reclamación de crédito hipotecario.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Com-Rabasco, S.L., contra New -Shift, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Ordenador CPU 486/77 16MB. 1268 HD Mono CPU 386/40 210 MB HD 4MB RAM. Tarjeta Ethernet 16 Rit Stremeh Jumbo 250 MB Impres Fujitsu DL-3800 Software Novel 5 user 3.1.

El ordenador se compone de:

1 impresora modelo M3388B.

1 unidad central King Ordenador.

2 teclados número de serie K6341230082 y K612012155.

2 pantallas número de serie 9429007760 y 9426005769.

1 unidad auxiliar número serie 768561131.

1 ratón número serie 0020386.

4 extintores AFPP-ABC 12 DM 3.

1 P.H. 800 x 6.000 x 200 SINT-30 punto hidrófilo para evacuación de incendios.

Centralita MD-SIMA 648 de Telefónica.

Equipo AA BCV-40 Roca York con evaporadora Roca York BCVI 30/40 30.200 frig. y 33.500 Kca./h.

Compresor UNAIR BSA-7-L-S.

Máquina coser triple arrastre Alfa, brazo largo B-551.023.

2 máquinas de coser Alfa, 198/300/6925/9788.

1 rematadora de Alfa, 5 hilos B-551.

3 máquinas de coser Alfa, con ruleta grande 198/500/6925/9952.

2 grapadoras manuales Bostic número 2115, 1/4, STCR grande.

Clavadora Airy MD MD GN-50 ATK 0250.

Sierra circular Meber «Ser-800».

Sierra circular legna SC-681.

Aspirador de polvo Lacimar Kufo-101.

Tubo airflex de 125 mm. para aspiración polvo.

Calderín de cola Sagola 6110-CO.

Pistola calderín Sagola 40001-B.

4 pistolas grapadoras OMER 80-16.

Pistolas grapadoras OMER 80-16.

Taladro D-2112 Atlas-Copco.

Grapadora Nikema 342 f/3 13 mm.

Grapadora Nikema 416 80-16.

Grapadora FASCO Md. F1S3G-16.

Llave de impacto plana 131 AIXIA.

Pistola de pintar 430 p.

Sierra circular ALSINA S-800.

S.A.I. Salicru SPS 0250 AT.

Fonofax Telefónica (NOVOFAX) número 4161628 NR F 2604824.

Contestador automático Telefónica (Contesta Plus) número AA106836.

Máquina de escribir eléctrica Hermes, Md. TT 11 N.º D-8500.

Calculadora Md. Víctor-1280.

3 mesas de 180 x 80 en negro-gris.

3 mesas auxiliares 120 x 52 x 75 negro-gris.

2 cajoneras, cajón y archivo nogal y negro.

1 cajonera de tres cajones nogal y negro.

3 armarios de puertas en negro 90x45x147.

1 mesa de 180x80 en negro nogal.

1 mesa auxiliar negro nogal.

1 cajonera tres cajones negro nogal.

1 mesa de reunión C.120 en nogal.

1 armario de puertas bajas nogal y negro.

1 armario 2 cajones y archivo nogal y negro.

2 armarios una puerta nogal y negro.

1 sillón Filadelfia tapizado en Aran 3.

4 sillones sella tapizados en Aran 18.

8 sillones tapizados en Aran 18.

2 mesas Ara-1 de 225 x 95 x 72.

2 credencia Ara-1.

1 credencia Ara-1.

1 mesa de juntas.

2 sillones reno giratorios con ruedas en piel negro.

5 sillones con ruedas tapizados en Courtisane azules.

5 sillones con ruedas tapizados en Courtisane verdes.

1 cuadro enmarcado con lámina.

1 cuadro Ref. Anchelus-R-11.

1 perchero de pie Mirac.

1 lámpara sobremesa Constanza Ref. D-13/I con pantalla.

1 lámpara sobremesa Constanza Ref. D-13-I con pantalla.

1 mesa auxiliar con cajón de cerezo y acero inoxidable.

1 lámpara de pie modelo Atlas.

7 ceniceros de pie referencia 461.

2 cubiletes Ref. MS-30.

1 mueble telefonera con cajones semienviejidos Ref. 01-2P-05.

1 cuadro Ref. 9/310-5 G.F.A./476-B «Angelotes».

1 cuadro Ref. 1/154-12 lombardi-jarrón 81 x 65.

1 mesa de centro con cristal Mod. Delta 100 x 100.

1 mesa auxiliar con cristal Mod. Delta 75 x 75.

1 brisera mediana Ref. 08.

1 lámpara sobremesa halógena de cristal con regulador.

1 lámpara sobremesa «Bluebird».

1 jarrón de cristal azul Ref. 51083.

1 lámpara sobremesa en madera L/9.

1 pantalla P-2.

1 lámpara sobremesa Mod. Kibo.

1 cenicero de cristal grande Ref. 56051.

1 cenicero de cristal pequeño Ref. 5601.

2 cubiletes Leonardo, Ref. 63061.

1 mesa TO-140 en negro y gris.

1 cajonera borc/a/m de cajón y archivo negro.

4 apliques modelo Olimpia V, en aluminio pulido.

Láminas LCL/1017/1 y LCL/1017/2.

1 lámina LAH/7065 «Dembinski».

3 láminas grandes varios.

1 enmarcación 103 x 153.

1 enmarcación 101 x 106.

1 enmarcación 88 x 108.

1 enmarcación 97 x 137.

1 enmarcación 97 x 127.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.